



Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde

# RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

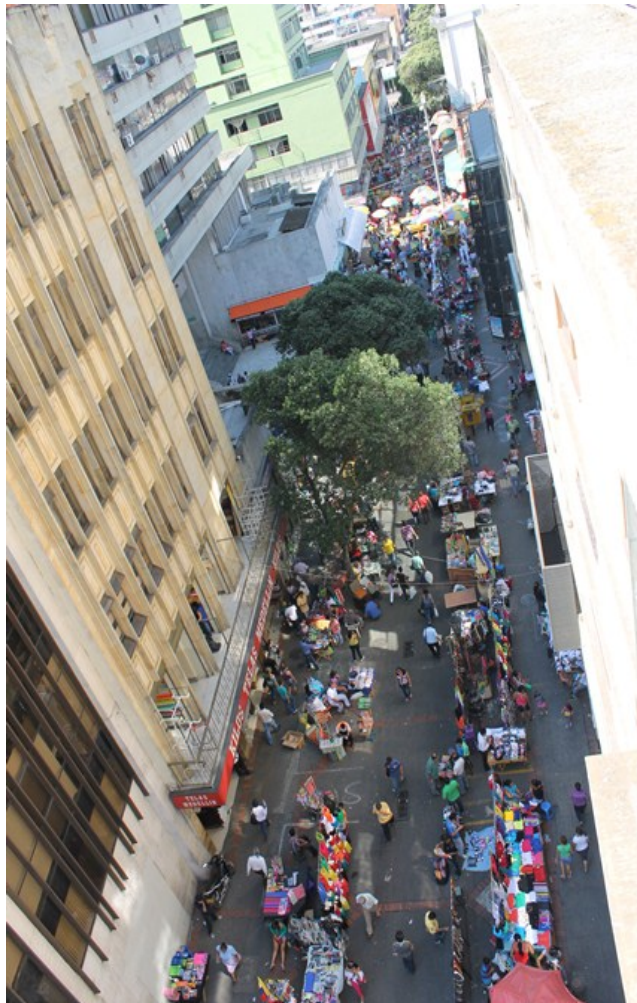
# BUCARAMANGA



Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde



En el centro de la ciudad se registraron, en promedio, 1.400 vendedores informales que ocupaban el espacio público de manera ilegal, siendo la cifra máxima 2 mil vendedores/día.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde



Se producían alrededor de 4 toneladas de basuras diarias.

Las calles quedaban totalmente sucias, con residuos esparcidos por doquier, el deterioro del ornato de la ciudad era evidente.



Bucaramanga  
capital  
sostenible



Lo primero que se hizo fue la caracterización de la población que ocupaba las calles de manera informal. Con esos datos se completó el estudio que ya se había hecho en noviembre de 2011.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde



En el mes de **mayo** de 2012, el Gobierno anuncia que les  
presentará una oferta institucional



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA

0179  
DECRETO N° DE 2012  
03 SEP 2012

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA RECUPERACION Y  
PRESERVACION DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución de los Alcaldes, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 1° de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social del Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el Artículo 63 de la Constitución Política consagra que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Que el Artículo 82 de la Constitución Política determina que es deber del Estado velar por la integridad del Espacio Público y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular.

Que de acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que mediante documento CONPES 3718 del Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación, de Enero 31 de 2012, se planteó la Política Nacional de Espacio Público para las ciudades colombianas, la cual se enmarca dentro de la estrategia "Construir Ciudades Amables" de la Visión Colombia 2019, del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos".

Que de conformidad con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dentro de las funciones del Alcalde se encuentran la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; además de las de orden público que establecen la facultad de restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-772 de 2003, señala a las Administraciones Municipales la forma como se debe adelantar las diligencias en atención a la crisis social y económica actual, atendiendo los derechos fundamentales al debido proceso Administrativo y trato digno del ser humano, en desarrollo de los principios del Estado Social de Derecho, que es



Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde

**Septiembre 3 de 2012**  
Se expide el decreto 0179 de  
2012, por el cual se dictan  
disposiciones para la  
recuperación y preservación del  
espacio público.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez / Alcalde



El 17 de octubre, se hizo una reunión con más de 800 vendedores informales, acordaron hora cero.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



**30 de noviembre**



El sector productivo de Bucaramanga se vinculó al proyecto social.

Mil vendedores informales asistieron a la feria de oportunidades en busca de empleo.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



**Diciembre 2012**

La Defensoría del Espacio Público continuó entregando la oferta institucional. Muchos vendedores informales esperaron hasta ver los operativos para entrar a ser parte de la oferta.



Bucaramanga  
capital  
sostenible



**14 de enero de 2013**  
Comienza operativo de restitución del  
espacio público.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde



**16 de enero de 2013**  
**Recorrido de verificación.**  
Comienza el Laboratorio de  
Cultura Ciudadana Te veo  
Bien, Te veo Mal en el Centro  
de la ciudad.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



En un 36% disminuyó la inseguridad en el Centro de Bucaramanga. La recuperación del espacio público y la presencia de efectivos de la Policía han influido en la reducción de delitos en el sector.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde



**El 25 de enero de 2013**

La Cultura se tomó el paseo del Comercio, ahora Paseo de la Cultura.







Bucaramanga  
capital  
sostenible



La restitución de espacio público incluye operativos por parte de Tránsito de Bucaramanga para recuperar también la movilidad en el sector.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde

Adecuación, con muebles, vitrinas o exhibidores de cada local según la naturaleza del negocio.





Bucaramanga  
capital  
sostenible



Firma de un convenio con las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), para la capacitación de los ex vendedores informales en manejo de pequeñas unidades de negocio, ventas y servicio al cliente, a través de un Diplomado de 30 horas adelantado en esta universidad.







Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde



**Entrega de capital semilla a ex vendedores informales reubicados.**





Bucaramanga  
capital  
sostenible



MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA  
Luis Francisco Bobóquez/Alcalde



Del 1 al 3 de marzo de 2013, se llevo a cabo la Primera Feria en este Nuevo Centro Comercial de los Bumangueses





Bucaramanga  
capital  
sostenible



Vinculación laboral de aquellos exvendedores informales que quisieron trabajar para empresas de la Ciudad.



**Bucaramanga**  
**capital**  
**sostenible**



**MUNICIPIO DE**  
**BUCARAMANGA**

**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ / ALCALDE**